

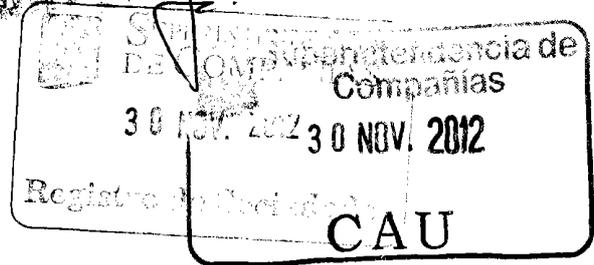
**PETERS & FIERRO,
ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.**

50654

Quito
H
E
P

Quito, 29 de noviembre de 2012

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad



Estimado señor Intendente:

Cumplo con informar a usted, que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el 3 de octubre del 2012, ante el Notario Primero de este cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de noviembre del 2012, el señor Bram Evers y su cónyuge señora María Karolina Aguirre Mena, cedieron ciento cuarenta participaciones de su propiedad, en el capital social de la compañía **GALADYSSEY CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: Al señor Abraham Michael Van Leeuwen, de nacionalidad Holandesa, cedieron setenta participaciones de un dólar norteamericano cada una y al señor Marcel Andre Perkins Robles, de nacionalidad ecuatoriana cedieron setenta participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una.

En consecuencia, el capital social de **GALADYSSEY CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS | PARTICIPACIONES | VALOR |
|------------------------------|---------------------|----------------|
| Abraham Michael Van Leeuwen | 210 participaciones | USD\$ 210,00 ✓ |
| Marcel Andre Perkins Robles. | 210 participación | USD\$ 210,00 ✓ |

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Abraham Michael Van Leeuwen
Presidente
Galaodyssey CIA. LTDA

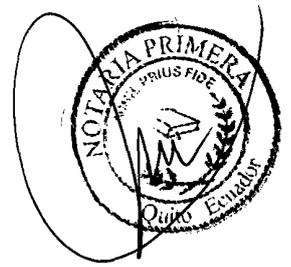
es garante con la
representación legal.

Dayra Jaramillo Bahamonde
ABOGADA
Reg. Prof. Foro 17-2002-91

Ingresado cesión
de participaciones.
04/12/2012
fe.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

GALAODYSSEY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CONYUGES

BRAM EVERS Y

MARIA KAROLINA AGUIRRE MENA

A FAVOR DE LOS SEÑORES

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

MARCEL ANDRE PERKINS ROBLES

POR: \$ 140,00

DI COPIAS

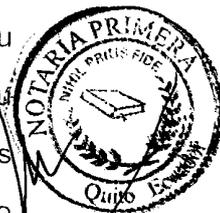
H**P**

Escritura número once mil cuatrocientos ochenta (No. 11.480). - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de octubre del año

dos mil doce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte
en calidad de cedentes los cónyuges señor **BRAM EVERS** y señora
MARIA KAROLINA AGUIRRE MENA, por sus propios derechos. Y, por
otra parte, en calidad de cesionarios los señores **ABRAHAM MICHAEL**
VAN LEEUWEN, casado y el señor **MARCEL ANDRE PERKINS**
ROBLES, casado, ambos por sus propios derechos. Los
comparecientes son holandeses y estadounidense respectivamente,
pero inteligentes en el idioma castellano y ecuatoriana la señora Maria
Karolina Aguirre Mena, todos domiciliados en esta ciudad, mayores de
edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes
cédulas de ciudadanía e identidad, que en copias autenticadas por mí
se agregan; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de
acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:
“**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se
encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
Cesión de Participaciones de la compañía **GALAODYSSEY CIA.**
LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones
siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
celebración de esta escritura pública de Cesión de Participaciones por
una parte, el señor Bram Evers, debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Socios de la compañía **GALAODYSSEY CIA.**
LTDA. celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil doce, conforme
consta de la copia certificada del Acta que se acompaña como
habilitante, en calidad de Cedente; y, por otra, los señores Abraham
Michael Van Leeuwen y Marcel Andre Perkins Robles, en calidad de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Cesionario. Comparece la señora María Karolina Aguirre Mena, en su calidad de cónyuge del señor Bram Evers a fin de dar su consentimiento en la presente cesión de participaciones. Los comparecientes son de nacionalidad holandesa y estadounidense pero inteligentes en el idioma castellano y ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) GALAODYSEY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el quince de octubre del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de enero del dos mil ocho, con un capital social de cuatrocientos veinte dólares norteamericanos y siendo sus socios fundadores los señores Bram Evers, Abraham Michael Van Leeuwen y Marcel Andre Perkins Robles; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de GALAODYSEY CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos autorizar al Bram Evers, para que ceda sus participaciones sociales a favor de los señores Abraham Michael Van Leeuwen y Marcel Andre Perkins Robles. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Bram Evers y María Karolina Aguirre Mena, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, proceden a ceder las participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente manera: Al señor Abraham Michael Van Leeuwen, ceden y transfieren por valor recibido, setenta participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; y, al señor Marcel Andre Perkins Robles, ceden y transfieren por valor recibido, setenta participaciones de un dólar norteamericano cada una.

Los cesionarios aceptan la presente cesión, por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de GALAODYSSEY queda integrado de la siguiente manera: -----

| SOCIO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE | VALOR |
|--------------------------------|-----------------|-------------|---------------------|
| Abraham Michael Van Leeuwen | 210 | 50% | USD\$ 210.00 |
| Marcel Andre Perkins Robles | 210 | 50% | USD\$ 210.00 |
| TOTAL | 420 | 100% | USD\$ 420.00 |

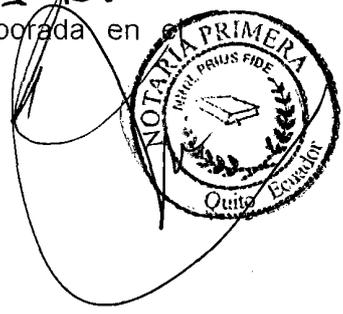
CUARTA.- PRECIO: Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones, es el valor nominal de las participaciones que se ceden. **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta de los cesionarios. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la doctora Dayra Jaramillo Bahamonde, afiliada al Foro de Abogados diecisiete guión dos mil dos guión noventa y uno). **Senté razón de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía GALAODYSSEY CIA. LTDA. otorgada en esta Notaría el quince de octubre del dos mil siete.** Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA N: 11.480

firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



[Handwritten signature]

SR. BRAM EVERS
C.I. No. 171870858-9



[Handwritten signature]

SRA. MARÍA KAROLINA AGUIRRE MENA
C.C. No. 171047836-1

[Handwritten signature]

SR. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
C.I. No. 171870269-7

[Handwritten signature]

SR. MARCEL ANDRE PERKINS ROBLES
C.C. No. 170776967-3

[Large handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GALAODYSSEY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil doce, a las doce horas, en la oficina situada en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, Edificio C J, se reúnen los siguientes socios de la Compañía GALAODYSSEY Cía. Ltda.: señor Bram Evers, propietario de ciento cuarenta participaciones de un dólar norteamericano cada una; el señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de ciento cuarenta participaciones de un dólar norteamericano cada una; y el señor Marcel Andre Perkins Robles propietario de ciento cuarenta participaciones de un dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GALAODYSSEY Cía. Ltda..

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Bram Evers y como Secretario, el Gerente General, señor Abraham Michael van Leeuwen, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que el señor Bram Evers ceda sus participaciones sociales.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al socio Bram Evers para que ceda setenta participaciones de su propiedad a favor del señor Abraham Michael van Leeuwen y para que ceda setenta participaciones a favor del señor Marcel Andre Perkins Robles.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación.



Bram Evers



Abraham Michael van Leeuwen



Marcel Andre Perkins Robles



Abraham Michael van Leeuwen
Secretario de la Junta



Bram Evers
Presidente de la Junta



HOLANDESA E3333 V2772
CC. MARIA KAROLINA AGUIRRE MENA
SUPERIOR INV. EN POLIZAS
BERNARDUS GERARDUS EVERS
ANNA MARIE PAULINE EVERS
 QUITO 10-12-2004
 QUITO 10-12-2016
 REN 1309597
 PCH



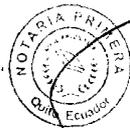
IDENTIDAD 171870858-7
BRAM EVERS
HAARLEM/HOLANDA
 28 OCTUBRE 1976
 EXT. 30 20220 61813 M
 QUITO_PCHA 2001 EXT.




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito, 03 OCT. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 31/05/2010
 VALIDO HASTA

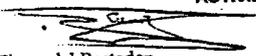


RESPONSABLE
 CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 483585
 0483585

EVERS
BRAM
 NACIONALIDAD: PAISES BAJOS (LOS)
 PASAPORTE: NK2320961 C.I: 1718708587
 VISA: 9-II REG. Nº: 302022061813
 ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN POLIZAS

Firma del Portador



ECUATORIANA*****
CASADO
SECUNDARIA
FREDY MANUEL AGUIRRE
GEORGINA ESTHER MENA
RUMINAHUI
07/01/2024

4191725



AGUIRRE MENA MARIA KAROLINA
PICHINCHA QUITO SANTA CRISTINA
19 OCTUBRE 1975
003-0 0168 01936 F
PICHINCHA QUITO
CONZALEE SUAREZ 1975

Handwritten signature



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)

03 OCT. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0004
NÚMERO

1710478361
CÉDULA

AGUIRRE MENA MARIA KAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

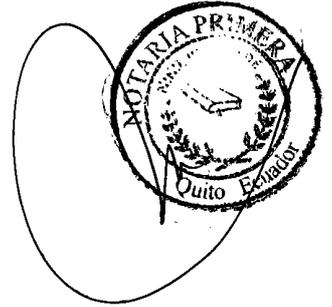
IDENTIDAD 171870269-7

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

WESTSTELLINGWERF/HOLANDA

01 JUNIO 1976
EXT. 30 20123 60792 M

QUITO_PCHA-2001_EXT.

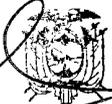


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (util(es))
Quito a,



03 OCT. 2012
Jorge Macfado Cevallos
Dr. Jorge Macfado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



HOLANDESA E2443 I3242

CC. VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA

SUPERIOR INV. EN POLIZAS

JACOBUS ADRIANUS VAN LEEUWEN

IRENE ELIZABETH QUENAAL

QUITO-7-01-2008

QUITO_7-01-2020

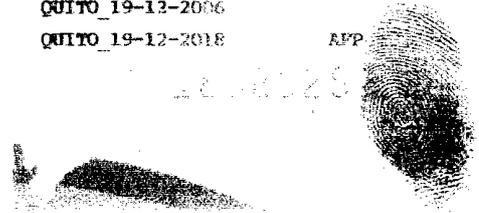
AFP

2661458



ESTUDIANTE
C.C. MARLA SOLIDAD VACA CERON
SUPERIOR ESTUDIANTE
DANIEL PERKINS
MERCEDES ROBLES
QUITO 19-12-2006
QUITO 19-12-2018 APP

IDENTIDAD 170776967-3
MARCEL ANDRE PERKINS ROBLES
NEW JERSEY/EE.UU
26 OCTUBRE 1973
EXT. 11 262 5642 N
QUITO PCHA-1960-EXT.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____
Quito, 03 OCT. 2012



Dr. Jorge Machado Zevallos
Notario Primero del Cantón Quito



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
234-0011
NUMERO
PERKINS ROBLES MARCEL ANDRE
1707769673
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
BARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN
ZONA
PRESIDENTA DEL DE LA JUNTA

SE O -

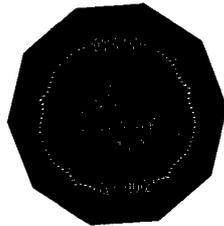


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó hoy ante mí la cesión de participaciones a favor de los señores **ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN Y MARCEL ANDRE PERKINS ROBLES** que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de; sellada y firmada, en Quito, a tres de octubre del año dos mil doce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **078** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de enero del dos mil ocho, a fs. 071, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía "**GALAODYSEY CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, siete de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

